

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

CARPETA Nº 651 DE 1991

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DISTRIBUIDO Nº 2228 DE 1993

JULIO DE 1993

Copia del original sin corregir

P R O - E X P O R T

Su creación como persona jurídica pública no estatal para la promoción de los productos destinados a la exportación

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA
30 DE JUNIO DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Dante Irurtia.
Miembros	:	Señores Senadores Julio C. Grenno y Américo Ricaldoni.
Secretario	:	Señor Walter Alex Cofone.
Ayudante de Comisión	:	Señor Lorenzo A. Saavedra.
Invitado especial	:	Señor Presidente de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA) ingeniero agrónomo Eduardo Chiessa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión tengo el gusto de recibir al Presidente de la Junta Nacional de la Granja, Ingeniero Gerónimo Walter Chiessa, quien, en conocimiento del proyecto referido a la promoción, estandarización y mejores posibilidades en lo que respecta a las exportaciones de productos de pequeñas y medianas empresas, nos dará la opinión de este organismo que, en el ámbito agropecuario, está cumpliendo una eficaz función.

SEÑOR CHIESSA.- Tuvimos oportunidad de leer detenidamente el proyecto de ley y concluimos que tiene dos finalidades. Una es la promoción de los productos destinados a la exportación y otra es la de fiscalizar la calidad de lo exportado a través del otorgamiento de una marca registrada que diga "Calidad Uruguay" a aquellos productos que cumplan con determinados requisitos. De todas formas, creo que hay que tratarlos separadamente.

En lo que tiene que ver con el tema de la promoción de productos destinados a la exportación, entendemos que es llevado a cabo, en buena medida, por el Programa de Exportación de Productos no Tradicionales. En efecto, los objetivos que se establecen en el artículo 2º del proyecto de ley de creación de "PRO-EXPORT", básicamente son los mismos que los del

PENTA. A lo sumo habría que expandir el radio de acción del Programa de Exportación No Tradicional para cubrir otros rubros o áreas que se incluyen en el proyecto de ley antes mencionado, pero en lo esencial hay una coincidencia casi plena. A este respecto se puede hacer referencia al Decreto Nº 552/989 del 15 de noviembre de 1989. Asimismo muchas de estas funciones las lleva a cabo, en mayor o menor grado, el Comercio Exterior.

Por otra parte, el Programa de Exportaciones no Tradicionales cuenta con un reglamento interno. El artículo 2º se refiere a los productos elegibles y dice que el Fondo financiará a productores y/o exportadores de origen agrícola cuya corriente exportadora no se encuentre aún consolidada. Los productos no sujetos a los beneficios del Fondo se encuentran enumerados en el Anexo 1 del presente reglamento. En dicho Anexo aparecen los rubros que no están incluidos y que sí son importantes en la exportación, como por ejemplo, animales vivos, carnes y despojos comestibles de vacunos, ovinos y equinos, productos de la pesca, leche , manteca, naranjas, cereales, oleaginosos como grasas y aceites, productos de molinería, semillas y lanas. Esto da la pauta de que este Programa de Promoción abarca casi todos los rubros a través de proyectos que se presentan a esa unidad, a fin de facilitar la exportación de productos no tradicionales.

Por esa razón, creemos que habría que duplicar esfuerzos en este aspecto y ver la posibilidad de ampliar el Programa a los efectos de cubrir lo planteado en este proyecto de ley.

Por otro lado, se entiende interesante la idea de que las exportaciones que realiza el país, de alguna manera, sean sometidas a un proceso de fiscalización de su calidad, se cumplan una serie de requisitos preestablecidos y se les otorgue el uso de una marca registrada, "Calidad Uruguay", con la garantía de una institución con respaldo oficial. Pero lo lógico sería que este procedimiento alcanzara todas las exportaciones y no sólo a los productos provenientes de cierto tipo de empresas. Consideramos que dado que Uruguay no es un gran exportador de volúmenes importantes, el tema de la calidad es fundamental.

Además, en el artículo 4º se estima que la creación de un organismo con nueve directores no es el camino apropiado para facilitar todo lo relativo a las exportaciones, dado que por lo general uno de los principales obstáculos que enfrenta esta actividad es el de tener que luchar contra una burocracia que en el país ha alcanzado un tamaño desmedido.

Parece, en cambio, oportuno plantear soluciones a través de organismos ya existentes y a los cuales, a lo sumo, habrá que efectuarles algunos ajustes que posibiliten un mejor funcionamiento y, eventualmente, ampliar sus cometidos a nuevas áreas. En consecuencia, creemos que se debe replantear el tema en ese sentido.

Asimismo, nos preocupa el tema propuesto de una partida inicial equivalente a U$S 500.000 con cargo a Rentas Generales y luego a proventos por servicios, que entendemos sería insuficiente especialmente para el futuro de la empresa que se pretende desarrollar. En cuanto al" Fondo de Desarrollo", que es aparentemente similar al Fondo de Apoyo a la Gestación de Exportaciones No Tradicionales de base agrícola en el PENTA, con un crédito del BIRF, podemos decir que no parece tener financiamiento definido. En este sentido, también nos preocupa que se cree un organismo y luego no surjan las posibilidades de financiación.

En resumen, creemos que esto es a lo que apunta el proyecto de ley y entendemos que es fundamental poner énfasis en el tema de la calidad, que es muy importante en lo referente a la exportación.

Por otra parte, he traído el Decreto-Ley del Programa de Exportaciones No Tradicionales y, asimismo, les haré entrega del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Gestación de Exportaciones No Tradicionales que está en el Programa PENTA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero consultar al ingeniero agrónomo Chiessa acerca de la primera sugerencia que hizo en lo que tiene que ver con la función que cumple el Programa PENTA analizando proyectos específicos elaborados por los productores. Personalmente, entiendo que en el proyecto de ley de creación de "PRO-EXPORT" se intenta incluir las propias iniciativas puesto que atiende a sectores de productores que no tienen la posibilidad de elaborarlas. Pienso que no existe aquí una contraposición o superposición, sino que se complementan, ya que la intención es atender, mediante" PRO-EXPORT" --reitero-- a esos sectores productivos que existen en el país. Estos no tienen la fuerza y organización suficientes como para poder, no sólo buscar mercados, estandarizar productos y tratar de lograr la mejor producción a fin de atender mercados concretos, sino que aún no tiene la capacidad suficiente para elaborar sus propios proyectos.

Por estas razones, quisiera saber si hay aspectos que ya están atendidos por el PENTA, en ese sentido.

SEÑOR CHIESSA.- Entiendo la inquietud del señor Presidente y debo decir que lo que ha expresado es muy cierto. A menudo los pequeños productores o artesanos no están en condiciones de desarrollar determinados proyectos.

En lo que respecta a la Junta Nacional de la Granja, podemos decir que existe una iniciativa coordinada con las Naciones Unidas, a los efectos de apoyar a grupos de productores elaborando un proyecto en tal sentido. En lo que tiene que ver con el Programa de Exportación No Tradicional, debemos apuntar que el cometido no es el mismo, sino que se da respaldo al proyecto presentado.